

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 1 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, Patricia Power Mejón.—42.320.

## JESÚS GRIJALBO GOICOECHEA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 85/2006 seguida contra el deudor «Jesús Grijalbo Goicoechea», domiciliado en calle Urbietta, número 57, 20006 de San Sebastián, se ha dictado el 12 de junio de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 127,89 euros de costas.

Donostia San Sebastián, 12 de junio de 2007.—La Secretaría Judicial, Susana Allende Escobés.—42.186.

## KIDS AT WORK, S.A.

Se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle San Telmo, 67, 28016 Madrid, el día 31 de julio, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, si procediera, el día siguiente, 1 de agosto de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de la cifra de capital a la realidad patrimonial de la empresa, reduciéndolo por compensación de las pérdidas.

Segundo.—Simultánea ampliación de capital.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Cambio del órgano de administración de la Sociedad, que pasará a ser un Administrador Único, y designación del mismo.

Quinto.—Consigniente modificación de los siguientes artículos de los Estatutos de la Sociedad: 3, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 30, y disposición final o transitoria 7.<sup>a</sup>

Sexto.—Otorgamientos y facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, el orden del día, texto íntegro de los acuerdos propuestos e informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas y demás documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, están a disposición de los señores accionistas en calle San Telmo, 67, 28016 Madrid, quienes podrán examinarlos in situ o solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Salvador Daniel García-Atance de Rueda, Presidente del Consejo de Administración.—43.394.

## KILOVATIO GALICIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

## KILOVATIO LUGO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Kilovatio Galicia, S.A. y Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., anuncian:

1. Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Socios de Kilovatio Galicia, S.A., celebrada con carácter universal el día 12 de junio de 2007, y por decisión del

socio único de Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal, adoptada el mismo día 12 de junio de 2007, se acordó la fusión de la sociedad Kilovatio Galicia, S.A. con la sociedad Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal, mediante la disolución de ésta última y absorción en bloque de su patrimonio social por Kilovatio Galicia, S.A., que se hará cargo de todos sus bienes, derechos, obligaciones de toda clase y de todas sus actividades.

2. Que en los respectivos domicilios sociales está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, además del informe de Auditoría del balance de fusión correspondiente a Kilovatio Galicia, S.A.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 166 de la L.S.A.

A Coruña, 12 de junio de 2007.—Don Francisco González Alamilla como Presidente de los Consejos de Administración de Kilovatio Galicia, S.A. y Kilovatio Lugo, S.A., Unipersonal.—42.795. 1.<sup>a</sup> 27-6-2007

## LACTRA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.<sup>a</sup> Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1322/05, de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Manuel Figueroa Cazorla y otros, contra la ejecutada «Lactra, Sociedad Limitada» sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 538.506,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de junio de 2007.—Firmado: Antonio M.<sup>a</sup> Tovar Pérez - Secretario Judicial.—42.429.

## LAS TRES TEQUILAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 31/07 seguida contra el deudor «Las Tres Tequilas Sociedad Limitada» se ha dictado el 28 de mayo de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 10.714,40 euros de principal y de 2.142,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 28 de mayo de 2007.—La Secretario Judicial.—42.309.

## LAUREANO ÁLVAREZ, S. L.

(Sociedad escindida)

## CARMEN ROJO, S. L.

## LAUREANO ÁLVAREZ, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», celebrada el día 11 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», que se extin-

guirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las entidades «Carmen Rojo, Sociedad Limitada», sociedad que se crea al respecto, y «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», sociedad que mantiene la denominación de la escindida, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valladolid, 14 de junio de 2007.—Los Administradores únicos de «Laureano Álvarez, Sociedad Limitada», Laureano Álvarez Izquierdo y de «Carmen Rojo, Sociedad Limitada», María del Carmen Rojo Benito.—42.379.

y 3.<sup>a</sup> 27-6-2007

## LEANTENNE SPAIN, S. L.

*Auto de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 161/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Danut Iulian Rosu, don Cristian Alfredo Yancha López, don Gelu Maftei contra Leantenne Spain, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Leantenne Spain, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 7.511,84 euros de principal más 525,82 euros de intereses y 751,18 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de abril de 2007.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.—42.255.

## LEIALDE XXI, S.L.

*Insolvencia provisional*

En autos de Ejecución 56/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Federico Asensio Cebrián frente a Leialde XXI, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 9.376,97 euros de principal y 1.875,39 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor Leialde XXI, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 6 de junio de 2007.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria Judicial.—42.196.

## LEMAPLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los sres. accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, en el hotel Camino Real sito en carretera de Valladolid, km. 355, Arcahueva y en el mismo lugar, veinticuatro horas después en segunda, con el siguiente